

PODER LEGISLATIVO

Informes Individuales de Auditoría

Concluidos al 30 de Junio de 2022

**Revisión de la Cuenta
Pública del Municipio de
Hopelchén**

Ejercicio Fiscal 2021

**AUDITORÍA
SUPERIOR** 
DEL ESTADO DE CAMPECHE



Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén	Ingresos Locales y Participaciones Federales
H. Ayuntamiento de Hopelchén	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

**Informe Individual de Auditoría Practicada con
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del
Municipio de Hopelchén**

**Entidad Fiscalizada: Sistema
para el Desarrollo Integral de
la Familia en el municipio de
Hopelchén en lo que respecta
a Ingresos Locales y
Participaciones Federales**



Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopolchén para el Ejercicio Fiscal 2021.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopolchén para el Ejercicio Fiscal 2021 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.



Muestra

La muestra revisada representó el 52.2% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión (pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
7,646,192	3,993,189	52.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<i>Recursos municipales, estatales y participaciones</i>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos Guía de Egresos Guía de Servicios Personales Guía de Activo Guía de Pasivo y Patrimonio Guía de Control Presupuestal

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2021 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2021 – 2020 (pesos)

Concepto	2021		2020		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	89,011	8.5	211,557	18.2	-122,546	-57.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	53,673	5.1	24,373	2.1	29,300	120.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0.0	13,671	1.2	-13,671	-100.0
<i>Suma</i>	142,684	13.6	249,601	21.5	-106,917	-42.8
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	560,414	53.7	560,414	48.3	0	0.0
Bienes Muebles	1,035,786	99.2	1,067,043	91.9	-31,257	-2.9
Activos Intangibles	16,370	1.6	16,370	1.4	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-711,167	-68.1	-732,623	-63.1	21,457	-2.9
<i>Suma</i>	901,403	86.4	911,204	78.5	-9,801	-1.1
Suma el Activo	1,044,087	100.0	1,160,805	100.0	-116,718	-10.1
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por pagar a corto plazo	102,209	9.8	53,799	4.6	48,410	90.0
Otros pasivos a corto plazo	8,897	0.8	20	0.0	8,877	44,385.0
<i>Suma</i>	111,106	10.6	53,819	4.6	57,287	106.4
Suma el Pasivo	111,106	10.6	53,819	4.6	57,287	106.4
Patrimonio						
<i>Patrimonio Contribuido</i>						
Donaciones de Capital	1,389,167	133.1	1,389,167	119.7	0	0.0
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-174,006	-16.7	-91,713	-7.9	-82,293	89.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,260	3.3	125,973	10.9	-91,713	-72.8
Revalúos	39,383	3.8	39,383	3.4	0	0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-355,823	-34.1	-355,823	-30.7	0	0.0
<i>Suma el Patrimonio</i>	932,981	89.4	1,106,986	95.4	-174,006	-15.7
Suma el Pasivo y el Patrimonio	1,044,087	100.0	1,160,805	100.0	-116,718	-10.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2020, contempla erogaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén por 7 millones 212 mil 912 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados ascendieron a 7 millones 457 mil 912 pesos.



**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2021
(pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	7,212,912	454,123	7,667,035	7,457,912	7,457,912	245,000
Total	7,212,912	454,123	7,667,035	7,457,912	7,457,912	245,000

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2021 - 2020
(pesos)**

Rubro de Ingresos	2021	2020	Variación	
			Importe	%
Aprovechamientos	0	3,000	-3,000	-100.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	7,457,912	7,529,912	-72,000	-1.0
Total	7,457,912	7,532,912	-75,000	-1.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con las erogaciones que contempla otorgarle el Presupuesto de Egresos del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2020, asciende a 7 millones 212 mil 912 pesos.

Se realizó una ampliación neta al presupuesto por 454 mil 123 pesos, que fue autorizada en el acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, de fecha 28 de enero de 2022.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2021 asciende a 7 millones 646 mil 192 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2021
(pesos)**

Objeto del gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	4,261,836	- 227,955	4,033,881	4,033,881	4,033,881	0
Materiales y Suministros	1,764,084	529,678	2,293,762	2,272,920	2,272,920	20,842
Servicios Generales	679,500	429,123	1,108,623	1,108,623	1,108,623	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	452,492	- 253,965	198,527	198,527	198,527	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000	- 21,834	8,166	8,166	8,166	0
Deuda Pública	25,000	- 925	24,075	24,075	24,075	0
Total	7,212,912	454,123	7,667,035	7,646,192	7,646,192	20,842

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2021 - 2020
(pesos)**

Objeto del gasto	2021	2020	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	4,033,881	4,295,074	-261,193	-6.1
Materiales y Suministros	2,272,920	1,914,381	358,539	18.7
Servicios Generales	1,108,623	860,360	248,263	28.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	198,527	365,098	-166,571	-45.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,166	0	8,166	n/a
Deuda Pública	24,075	24,778	-703	-2.8
Total	7,646,192	7,459,691	186,501	2.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

n/a: no aplica

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2021, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén no tiene adeudos por financiamientos.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.



Al respecto, con fecha 03 de junio de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número SMDIF-DG/119/2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, Campeche
Con Esmero y Corazón

Oficio No: SMDIF-DG/119/2022
Asunto: EL QUE SE INDICA
Hopelchén, Campeche, a 4 de junio de 2022

RECIBIDO
03 JUN. 2022
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
LIC. CLAUDIA DANIELA SANSORES CAAMAL

C.P.C. MANUEL CANDELARIO CAMAL PAAT
DIRECTOR DE LA AUDITORIA "C"
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRESENTE:

En atención a la orden de visita ASE/DAC/042/2022 sobre el requerimiento de información y documentación para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública del Municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2021, le hago entrega de la información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hopelchén que a continuación se enlistan:

Numero	Información y documentación	CO	Especificaciones para la presentación	No hojas
R1	RESULTADO 1 CON OBSERVACION BALANCE PRESUPUESTARIO.		OFICIO No: SMDIF-DG/112/2022 RESPUESTA AL RESULTADO 1	16
R2	RESULTADO 2 CON OBSERVACION BAJA DE BIENES MUEBLES.		OFICIO No: SMDIF-DG/113/2022 RESPUESTA AL RESULTADO 2	26
R3	RESULTADO 3 CON OBSERVACION COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) Y XML CORRESPONDIENTES.	1	OFICIO No: SMDIF-DG/114/2022 RESPUESTA AL RESULTADO 3	12
R4	RESULTADO 4 CON OBSERVACION BALANCE PRESUPUESTARIO		OFICIO No: SMDIF-DG/115/2022 RESPUESTA AL RESULTADO 4	21
R5	RESULTADO 5 CON OBSERVACION AMPLIACION PRESUPUESTAL.		OFICIO No: SMDIF-DG/116/2022 RESPUESTA AL RESULTADO 4	28
REC. 1	RECOMENDACIÓN 1 ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES.		OFICIO No: SMDIF-DG/117/2022 RESPUESTA RECOMENDACIÓN 1	A
REC. 1	RECOMENDACIÓN 2 ENTREGA DE OFICIO DE RESPUESTA A LA RECOMENDACIÓN 2		OFICIO No: SMDIF-DG/118/2022 RESPUESTA RECOMENDACIÓN 2	44

Sin más por el momento agradeciendo la presente le envió un cordial saludo.

Atentamente
Claudia Daniela Sansores Caamal
LIC. CLAUDIA DANIELA SANSORES CAAMAL
DIRECTORA GENERAL DEL S.M.D.I.F. HOPELCHEN

C. e. p. Expediente

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE HOPELCHEN

Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.



De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021

1.- Falta de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) por concepto de remuneraciones pagadas al personal de la nómina.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Recomendaciones

1.- Establecer los controles internos necesarios que aseguren la presentación en tiempo y forma, ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de los informes financieros trimestrales a que refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 4 fracción XVIII y 12.

Recomendación 01

2.- Establecer los controles necesarios que aseguren el correcto llenado del formato de balance presupuestario-LDF, específicamente, en el renglón de remanentes de ejercicios anteriores.

Recomendación 02

3.- Reconocer en la contabilidad, el gasto correspondiente por el uso de sus bienes muebles a través del cálculo de la depreciación, de conformidad con lo que señalan las Principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Recomendación 03

4.- Concluir el proceso de aprobación y publicación del documento de título "Manual de procedimientos para el registro, control, baja y disposición final de bienes muebles e inmuebles del sistema para el desarrollo integral de la familia en el municipio de Hopelchén", con el fin de contar con la normativa aplicable para el caso de bajas de sus bienes muebles.

Recomendación 04



Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P.C. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	L.A.F. Renzzo Moises Villegas Heredia

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

Mtro. Javier Hernández Hernández
Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del
Municipio de Hopelchén**

**Entidad Fiscalizada:
Ayuntamiento de Hopelchén
en lo que corresponde a
evaluar el desempeño en el
cumplimiento de los objetivos
y las metas de los programas**



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

Entidad: H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2021, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Procedimientos de auditoría aplicados

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG)
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas	

Fiscalización del Manejo de los Recursos.

Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 3 millones 923 mil 581 pesos:

Ingresos del año que se informa (2021)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
1,652,439	28,774	1,681,213	1,575,094	667,274	2,242,368	3,923,581

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 546 mil 256 pesos:

Ingreso actual (2021)		Suma (1)	Ingreso años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016)	Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones		Servicios de agua		
250,434	35,965	286,399	259,857	259,857	546,256

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

Evaluación del Desempeño

Resultado de los Indicadores de Desempeño financiero, administrativo y servicios públicos.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio Fiscal		Parámetro aceptable
			2021	2020	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (11,017,806) / (3,493,170)	3.15 veces	4.43 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (11,017,806– 3,493,170) / (3,493,170)	-2.15 veces	3.43 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (9,445,527) / (97,037,609)	9.73%	9.62%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial del año revisado y anteriores/ Cartera Predial por Cobrar (3,239,615) / (12,465,763)	25.99%	18.40%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable del año revisado y anteriores/ Cartera Agua Potable por Cobrar (510,291) / (4,584,734)	11.13%	11.77%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible (115,537,120) / (248,737,396)	46.45%	47.12%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (14,553,397) / (162,098,790)	8.98%	9.23%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (68,880,225) / (77,268,572)	0.89 veces	0.92 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina (507,680) / (120,483)	4.21 veces	9.18 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (279,315,385) + (5,088,982) / (277,459,792)	1.03 veces	1.11 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2021, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron 1.28 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a una disminución en las cuentas de Efectivo y Equivalentes. Ambos indicadores se encuentran fuera del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento aumentó 0.11 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido al incremento de la Cuenta Otros pasivo a corto plazo en el Pasivo Circulante. El indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial tuvo un aumento de solo 7.59 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, siendo este un incremento bajo en la recaudación de este impuesto. Este indicador se ubica año con año por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable disminuyó 0.64 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio fiscal anterior, esto debido a una disminución en el cobro de este derecho. Este indicador se ubica año con año fuera del parámetro aceptable.

El Indicador Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 0.67 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a una disminución en el rubro de Subsidios y Subvenciones. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Autonomía Financiera disminuyó 0.25 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un incremento en los Servicios Generales en las cuentas del gasto corriente. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó 0.03 veces en comparación con el año anterior, esto debido a que, en el ejercicio revisado, los gastos por concepto de Servicios Personales fueron menores a los presupuestados. El resultado se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Percepción de Salarios disminuyó 4.97 veces en comparación con el año anterior. Esto debido a la disminución de la plantilla de personal al cierre del ejercicio. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero disminuyó 0.08 veces en comparación con el ejercicio fiscal anterior y se situó dentro del parámetro aceptable, derivado de una disminución en los ingresos totales del H. Ayuntamiento de Hopelchén y un incremento en las cuentas de servicios generales e inversión Pública no Capitalizable, en el ejercicio fiscal 2021.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2021	2020	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		1 con más de 3 años de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado. Existen resguardos. El inventario no está conciliado con la contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y cuenta con resguardos. Existe conciliación con contabilidad. Se realizó un Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
		Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la Evaluación Institucional realizada por la Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Hopolchén presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional Bajo; y no tuvo una auditoría externa a sus estados financieros del ejercicio fiscal 2021.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 3 de ellos tienen el grado de licenciatura, 1 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales. En cuanto a la capacitación los 5 servidores públicos seleccionados no tienen por lo menos 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.



Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Hopelchén generó los Estados Financieros secundarios comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, acompañados de sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2021	2020	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. Se determinó que el depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial, con base en el oficio número SEMABICC/PPA/01/43/2022 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el cual se informa que, en las inspecciones realizadas, se han abierto procedimientos y se ha sancionado por el incumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 al municipio de Hopelchén.

Indicador Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.



Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 26 de mayo de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número PMH/137/2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



PRESIDENCIA



Hopelchén, Camp., 25 de mayo de 2022.
OFICIO No. PMH/137/ 2022.

ASUNTO: Se entrega información adicional y se presentan las justificaciones y/o aclaraciones derivadas de las observaciones y recomendaciones de los Resultados finales y observaciones preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

C. P. C. GEORGINA BELÉN BARRERA COLLÍ
DIRECTORA DE AUDITORÍA "A" DE LA ASECAM
PRESENTE:

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta me dirijo respetuosamente a usted y al digno cargo que ostenta, para hacer la entrega de la información adicional y presentar las justificaciones y/o aclaraciones pertinentes, derivadas de las observaciones y recomendaciones de los "Resultados finales y observaciones preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del municipio de Hopelchén, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Hopelchén, conforme al Requerimiento de Información y Documentación para la práctica de auditoría mediante Revisión de Gabinete número ASE/DAA/073/2022, en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas".

Por tal razón, me permito informar y entregar la documentación correspondiente relacionada a los siguientes puntos:

IX.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES	
RESULTADO 1	
De la revisión y análisis a la recaudación efectuada por el H. Ayuntamiento de Hopelchén por concepto de impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se constató que no se recaudó la totalidad de los ingresos que se estimaron en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el POE el 29 de diciembre de 2020.	
Documentos que se presentan:	
<ul style="list-style-type: none"> ➢ Oficio Núm. TM/0531/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, firmado por la L.I. Eley Beatriz Canche Acosta, Tesorera Municipal. Consta de 2 (dos) fojas útiles. ➢ Copia simple del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. Consta de 32 (treinta y dos) fojas útiles. ➢ Estado Analítico de Ingresos presupuestales al 31/dic/2021. Consta de 5 (cinco) fojas útiles. 	

Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar



la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Recomendaciones

1.- Implementar estrategias, acciones y actividades que generen una disminución de la cartera de contribuyentes morosos del impuesto predial y derechos por el Servicio de Agua Potable.

Recomendación 1

2.- Derivado de la medición que se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

En cuanto al Desempeño Financiero:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a que el H. Ayuntamiento de Hopelchén genere una mayor recaudación de ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) que garantice, que aun en el caso de que disminuyan sus participaciones federales, la entidad fiscalizada pueda hacer frente al pago de sus gastos de operación e inversión y pasivos, así como a la prestación de los servicios públicos requeridos por la ciudadanía.

En cuanto al Desempeño Administrativo:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a incrementar el grado de profesionalización de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal a través de capacitación constante durante cada ejercicio fiscal.

En cuanto al Desempeño en Servicios Públicos:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a que el depósito de basura y el rastro público cumplan con la NOM-083-SEMARNAT-2003 y la NOM-194-SSA1-2004, respectivamente, a fin de otorgar servicios públicos de calidad a los habitantes del municipio de Hopelchén.

Recomendación 2

3.- En seguimiento a la Evaluación del Control Interno Institucional implementado en el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén, realizada los días 28, 29 y 30 de enero de 2020, en la que se identificaron áreas claves de riesgo en las que este debe ejercer acciones para fortalecerlas, toda vez que son áreas vulnerables en las que se necesita mejorar la eficiencia del Control Interno Institucional, se reiteran las siguientes recomendaciones clasificadas por cada componente del Marco Integrado de Control Interno:



COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS

1.- Aplicar la metodología establecida por la entidad para la correcta identificación de los riesgos y la tolerancia a los mismos, con el fin de desarrollar las herramientas necesarias para analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

2. Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas para mantener la relevancia y eficacia en el logro de los objetivos o en el enfrentamiento de sus riesgos.

Recomendación 3

4.- Implementar estrategias, acciones, actividades que coadyuben a que cada año se cumpla con la meta de recaudación por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de agua potable, establecidas en la ley de ingresos municipal.

Recomendación 4

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	C.P.C. Georgina Belén Barrera Colli
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul



Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

Mtro. Javier Hernández Hernández
Auditor Superior del Estado de Campeche